



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-797/2019 Y ACUMULADOS-INC-2.

INCIDENTISTAS: GLADYS DE LA O REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JÁLTIPAN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de marzo de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 387, 388 y 391 del Código Electoral del Estado, en relación con los numerales 50 y 143, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y, en cumplimiento a lo ordenado en la **RESOLUCIÓN** dictada el cuatro de marzo del año en curso por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de la fecha, el suscrito actuario **ASIENTA RAZÓN** de que, con las formalidades de ley, me constituí en la calle Calle Lagos Cházaro, número 168, departamento 3, col. El mirador, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **GLADYS DE LA O REYES Y OTROS**, incidentistas en el presente asunto, cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es un edificio de tres plantas, en la parte inferior izquierda un portón de aluminio color negro para el espacio que sirve de cochera, de manera ascendente pueden observarse cuatro balcones y un total de doce ventanas; me introduzco al interior del inmueble y, frente a la puerta identificada con el número 3, procedo a llamar a la puerta en más de una ocasión, así como a anunciar mi presencia y la institución de la que procedo, transcurriendo más de diez minutos sin que alguien atienda a mi llamado. Ante tal circunstancia, procedí a fijar la cédula de notificación y copia de la resolución incidental correspondiente en la puerta de entrada, retirándome del domicilio y, en observancia de lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, se **NOTIFICA POR ESTRADOS** de este Tribunal, a los ciudadanos **GLADYS DE LA O REYES Y OTROS**, fijando copia de la presente razón y copia de la multicitada resolución. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE**-----

ACTUARIO

CARLOS ALBERTO MACARIO HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-797/2019
Y ACUMULADOS INC-2**

**INCIDENTISTAS: GLADYS DE LA O
REYES Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JÁLTIPAN,
VERACRUZ**

**MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA: MARIANA PORTILLA
ROMERO¹**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro
de marzo de dos mil veinte.**

RESOLUCIÓN INCIDENTAL que declara **parcialmente
fundado** el presente incidente de incumplimiento de sentencia
sobre la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, el dieciséis
de octubre de dos mil diecinueve² en el juicio para la protección
de los derechos político-electorales del ciudadano **TEV-JDC-
797/2019 y acumulados**, al tenor de lo siguiente:

RESULTADO:

I. Antecedentes.

1. De las constancias que obran en autos, se advierte lo
siguiente:

¹ Con colaboración de Karla Garrido Hernández.

² En lo sucesivo, todas las fechas se refieren al año dos mil diecinueve, salvo que se exprese lo contrario.

3